

JUZGADO TERCERO PENAL DEL CIRCUITO

Popayán (Cauca), quince (15) de enero de dos mil veintiuno (2021)

Atendiendo la impugnación presentada por el apoderado del accionante Hernán Darío Legarda Vidal, en contra del fallo de tutela dictado dentro de esta actuación el 15 de diciembre de 2020, recurso presentado dentro del término legal, se dispone:

REMITIR el original de la presente actuación a la Sala Penal del Tribunal Superior de Popayán, para que se conozca de la alzada presentada por la parte demandante.

DESE cuenta de esta decisión a las partes intervinientes dentro de la presente actuación, a fin que puedan ejercer el derecho de defensa y contradicción ante el superior jerárquico.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

El juez,

A handwritten signature in black ink, appearing to read 'FABIO ALBERTO BURBANO VASQUEZ', with a large, stylized flourish at the end.

FABIO ALBERTO BURBANO VASQUEZ